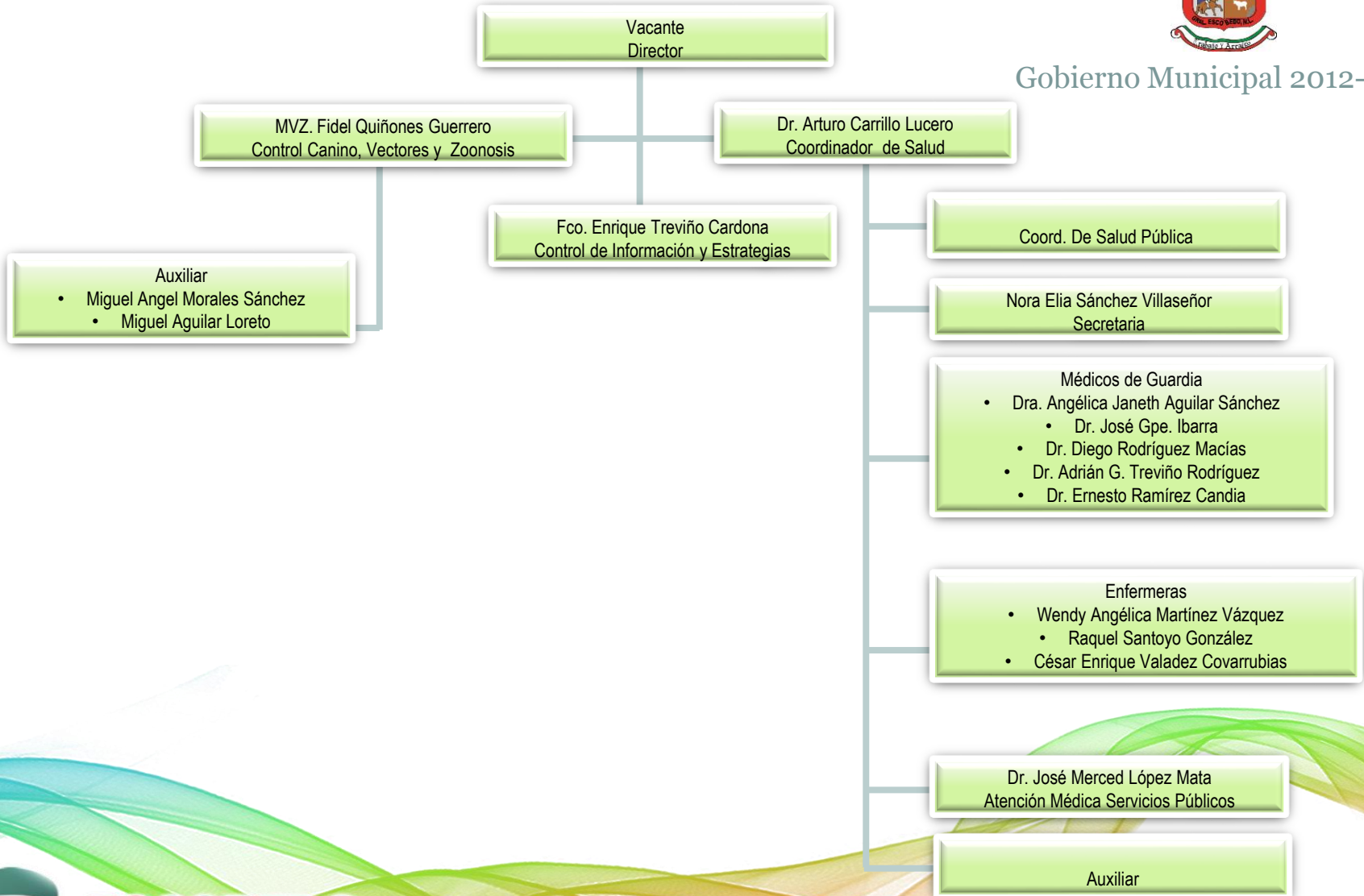


# Estructura Orgánica Dirección de Salud



Gobierno Municipal 2012-2015



**Dirección:**

Dirección de Salud.

**Le reporta a:**

Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

**Área Superior Inmediata:**

Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

**Le reportan:**

Coordinador de Salud, Coordinador de control Canino Vectores y Zoonosis.  
Coordinador de Psicología.  
Control de Información y Estrategias.  
Control de facturación y envíos 1er y 2do Nivel de Servicios Médicos.  
Secretaria, Auxiliar Administrativo Médicos de guardia.

**Puesto: Director de Salud**

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

**Función Básica:**

Planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las tareas de la Dirección de Salud Pública Municipal ejecutando los programas, acciones e instrucciones que acuerde el Cabildo, el Alcalde o el Secretario del Ayuntamiento, así como aquellas que él considere importante instrumentar en beneficio de la población del municipio de General Escobedo.

## Funciones específicas

Disponer y ejecutar, en el ámbito de su competencia, acciones en materia de control epidemiológico y de regulación sanitaria; Asesorar al Cabildo, Presidente Municipal, Comisión de Salud, Consejo Ciudadano de Salud y a las dependencias y Unidades Administrativas que lo requieran.

Dictar acciones para promover la cultura médica y la formación continua de los profesionistas de la salud en el municipio; Supervisar las coordinaciones, unidades administrativas y personal a su cargo.

Autorizar apoyos de carácter médico a la población abierta cuando las circunstancias económicas del solicitante así lo requieran o en los casos especiales o urgentes que se susciten. Lo anterior atendiendo la capacidad presupuestal de la dependencia bajo el control de un estudio socioeconómico del solicitante.

Dictar normas sobre el funcionamiento de los consultorios

Médicos de la Unidad Médica al servicio de los trabajadores de municipio

Exigir, a los responsables de las áreas, información sobre su desempeño y el de sus subordinados.

Dictar normas en materia de control canino y vigilar su Aplicación.

Establecer normas en materia de medicina del trabajo, vigilando el cumplimiento de las mismas.

Servir de instancia normativa en materia de salud, y aplicar las normas que en esta materia contengan la legislación estatal y federal.

Sancionar a sus subalternos conforme a las disposiciones legales aplicables; instruir los procedimientos que en materia de responsabilidad de servidores públicos o de carácter laboral corresponda.

Dictar las medidas que para el control de la farmacia se juzguen pertinentes y supervisar la distribución y suministro de medicamentos.

Dispensar el cumplimiento de procedimientos cuando la atención de un trabajador, beneficiario o escobedense lo requiera.

Proponer medidas en materia de seguridad y protección civil.

Presentar, con la asesoría de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ante las Autoridades correspondientes las denuncias de ilícitos y faltas administrativas que se tuvieren conocimientos.